



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22 de diciembre* de 1992.

Visto lo solicitado por el señor Alberto Augusto Quiroga y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo -a partir del 18 de diciembre de 1992 y hasta el 18 de marzo de 1993- al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, señor Alberto Augusto Quiroga (art. 11 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

**RICARDO LEVENE (H)**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION